

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TEJEDOR

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1720/00

ARTICULO 1°= Solicitar la exención de tasas municipales a referéndum de la ayuda financiera de la Nación y la Provincia.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional una bonificación del cincuenta por ciento (50 %) en el costo de los peajes en el transporte en general incluidos los autos que acrediten domicilio en zona de desastre.

ARTICULO 2°= Solicitar la exención Impositiva a nivel Nacional Y Provincial.

ARTICULO 3°= Solicitar al Banco Nación y Provincia la suspensión de eventuales remates judiciales de productores, comerciantes y civiles, la suspensión de ejecuciones hasta tanto termine la situación de desastre hídrica, económica de CARLOS TEJEDOR, como también dejar sin efecto cualquier otra actitud que perjudique a productores, comerciantes y civiles de acuerdo a la Ley 10.390 (pcial) y 22.913 (Nac) dando cumplimiento en un todo de acuerdo a lo referente en la parte financiera de ambas Leyes.

ARTICULO 4°= Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal que disponga la suspensión de acciones judiciales contra pequeños y medianos productores, comerciantes, industriales y civiles de CARLOS TEJEDOR que no hayan podido dar cumplimiento a compromisos contratados con la AFIP, Bco.NACION, Bco.PROVINCIA. Dirección



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TEJEDOR

Provincial de RENTAS, ANSES y Tasas Municipales, hasta tanto se otorguen regímenes de facilidades de pago acorde con las necesidades que atraviesa el Distrito que son de conocimiento gubernamental en ambas esferas.

ARTICULO 5°= Solicitar al Gobierno de la Provincia para que se considere la URGENTE realización del Canal del NORTE.C.N.O. 5

ARTICULO 6°= Solicitar a ambas cámaras legislativas de la Nación, la sanción de una LEY creando el seguro agrícola-ganadero con carácter de subsidio para el PRODUCTOR.

ARTICULO 7°= Apruébase el Convenio con el Ministerio de la Producción para la promoción, desarrollo y consolidación de MICROEMPRESAS.

ARTICULO 8°= Solicitar a la AFIP. y a la D.G.R. para que suspendan las intimaciones hasta cinco (5) años después de concluido el estado de desastre.

ARTICULO 9°= Solicitar al Consejo de la Familia la ampliación de cupos de becas destinadas a jóvenes para sus desarrollos personales.

ARTICULO 10°= Reclamar en forma URGENTE al Gobierno de la Provincia la concreción de la Obra de Desagües Cloacales.

ARTICULO 11°= Solicitar ayuda financiera solidaria a los Bancos Nación y Provincia en forma URGENTE a los productores y comerciantes más afectados por la crisis terminal.

ARTICULO 12°= Solicitar a las Entidades Bancarias el recálculo de la Deuda a la fecha de origen de la misma.

ARTICULO 13°= Solicitar al Comité de Crisis y de Emergencia agropecuaria el pedido de la prórroga



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TEJEDOR

de desastre que finaliza el 31/12/00 por un año hasta el 31/12/01.

ARTICULO 14°= Solicitar ayuda financiera para la reconstrucción de caminos municipales.

ARTICULO 15°= Solicitar la exención impositiva que grava el costo de la energía eléctrica provincial, gas y agua.

ARTICULO 16°= Solicitar a las Empresas prestatarias del servicio de provisión de gas, la equiparación del valor de la tarifa por metro cúbico del Gas Comprimido al de Gas Natural, por medio de exenciones impositivas, subsidios, etc.

ARTICULO 17°= Solicitar ayuda financiera para los Hospitales Públicos que brindan atención a la Población sin recursos ni Obra Social.

ARTICULO 18°= Corresponde a éste pedido la cumplimentación de las Leyes 10390 Provincial, 22913 Nacional y Decretos 2587 Provincial individual y el 3051 Provincial de desastre agropecuario, económico y social.

ARTICULO 19°= COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y A QUIEN CORRESPONDA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, EN LA DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA.-


ROBERTO O ZURDO
Secretario H.C.D.


RAUL H. ALTUBE
Presidente H.C.D.

